



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2014-MPL

Pueblo Libre, 23 de Mayo de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 11 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 021-2014-MPL/CPL-CPAFP de fecha 19 de mayo 2014, elaborado por la Comisión Permanente de Administración, Finanzas y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 9° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las funciones de los Concejos Municipales, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 55° de la Ordenanza N° 249-MPL - Reglamento Interno del Concejo, establece que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos o de fiscalización del Concejo. Su objetivo es realizar los estudios que le encomiende el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad;

Que, mediante Documento Simple N° 3538- 2014 de fecha 30 de abril de 2014, el señor Miguel Antonio Silva Segovia, manifiesta su intención de donar, a favor de esta Municipalidad, una (01) cámara fotográfica, marca SONY-CIBER-SHOT-5xoptical-DscW10/S; para apoyar la labor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de esta Corporación Edil;

Que, asimismo, mediante el documento antes mencionado el señor Miguel Antonio Silva Segovia cumple con remitir copia simple de su Documento Nacional de Identidad y la Declaración Jurada que acredita la propiedad del bien objeto de la donación;

Que, mediante Informe N° 305-2014-MPL-GAF-SGL de fecha 12 de mayo de 2014, la Subgerencia de Logística, remite el informe del Especialista Administrativo I de Control Patrimonial, mediante el cual se señala que el señor Miguel Antonio Silva Segovia, ha donado una (01) cámara fotográfica digital de marca Sony, modelo DSCW10/S, serie 5719631-I, característica 16.1 MEGA PÍXELES, color plata, valorizada según la Declaración Jurada, en la suma de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 056-2014-MPL/GAJ de fecha 15 de mayo de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que se ha cumplido con las disposiciones de la Directiva N° 002-2011-MPL-GPP "Normas y Procedimientos de Donaciones en la Municipalidad de Pueblo Libre", por lo que no encuentra impedimento legal para aceptar la donación efectuada por el señor Miguel Antonio Silva Segovia, consistente en una (01) cámara fotográfica digital de marca Sony, modelo DSCW10/S, serie 5719631-I, característica 16.1 MEGA PÍXELES, color plata, valorizada según la Declaración Jurada, en la suma de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); para apoyar la labor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de esta Corporación Edil;





ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2014-MPL

Pueblo Libre, 23 de Mayo de 2014

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 9º y artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

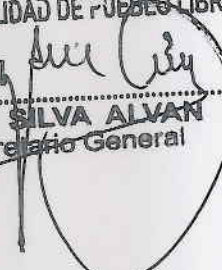
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR Y AGRADECER, la donación efectuada por el señor Miguel Antonio Silva Segovia, consistente en una (01) cámara fotográfica digital de marca Sony, modelo DSCW10/S, serie 5719631-I, característica 16.1 MEGA PÍXELES, color plata, valorizada en la suma de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); para apoyar la labor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General